CEA.3.0-07
16-ECD-003
2746564939

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO BIENES RAICES

AREAD-GUBIR - 20.1

Leticia, 27 de abril de 2026

Señor (a) coronel
SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
Comandante Departamento de Policia
Carrera 11 12 32
Leticia

Asunto: Resultados de evaluación técnico 003 proceso PN DEAMA MIC 016 2026.

Respetuosamente remito a mi Coronel, los resultados de la evaluación TÉCNICO que se adelantan al oferente JORGE SANCHEZ PEREA, identificado con C.C. NO. 6.566.874 dentro del proceso PN DEAMA MIC 016 2026 cuyo objeto es ***SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE,*** obteniendo los siguientes resultados:

1. RESULTADOS DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

REQUISITO	HABILITADO		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
2.2.2. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS indicando que CUMPLE con todas las características y condiciones mínimas habilitantes.	X		NO Adjunta la documentación requerida por la entidad
2.2.3. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.	X		Adjunta la documentación requerida por la entidad
2.2.4. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.		X	Adjunta la documentación requerida por la entidad, pero modifica la misma y omite la siguiente información: *La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:* *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los*

2746564939

			niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua". *PERSONA NATURAL* *Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.*
2.2.5. (ANEXAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, COPIA DE LA CERTIFICACIÓN CON EL MATERIAL FOTOGRÁFICO). El oferente deberá presentar certificado firmado donde asegure que cuenta con la capacidad operativa para ejecutar el contrato, relacionando las siguientes evidencias: 01 fotografía de la fachada del establecimiento comercial e infraestructura de la dirección del domicilio de la empresa. Las siguientes fotografías deben ser tomadas en frente de la fachada del establecimiento comercial, 01 fotografía del equipo de trabajo, 01 fotografía de los elementos requeridos para la prestación del servicio, 01 fotografía que evidencie que cuenta con línea de vida y arnés para trabajo en alturas, 01 fotografía que evidencie que cuentan con equipo para realizar nebulización para la desinfección de archivos.	x		Adjunta la documentación requerida por la entidad
2.2.6. CONCEPTOS SANITARIOS FAVORABLES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y para asegurar que el oferente cuente con la capacidad jurídica de expedir los certificados correspondientes por los servicios prestados, deberá anexar a su nombre o a nombre de la empresa oferente, los siguientes conceptos favorables: 1. Concepto favorable, expedido por secretaria de Salud del Departamento Amazonas, para desarrollar el servicio de fumigación y lavado de tanques, código CIUU 8129, con calificación igual o superior a 91%, vigencia menor a un (1) año.		x	Se requiere al oferente para que aclare su oferta dentro de los conceptos emitidos en al acta de inspección No. 388 del 11/02/2026, igualmente presentar el CONCEPTO SANITARIO de acuerdo al acta de inspección que se adelantó a su establecimiento de comercio, EL DOCUMENTO CONCEPTO SANITARIO debe ser acorde y consecuente con el acta de inspección No. 388 la cual ya fue presentada.
2.2.7. TRABAJO EN ALTURAS Y CURSO MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS: El oferente debe presentar CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS Y TAREAS DE ALTO RIESGO, CURSO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, de mínimo 01 operario, el cual deberá ser expedido por instituto avalado por el Ministerio de Educación Nacional, para garantizar que cuenta con el personal que realizará este tipo de labores de alto riesgo, vigencia menor a un (01) año. Parámetro normativo: El personal que realice las actividades de trabajo en alturas a (1.50 mts o más sobre un nivel inferior), deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor (curso de alturas), al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades. Nota 1: este certificado podrá estar a nombre del oferente, anexando certificado médico de aptitud ocupacional vigencia 2026, pago vigente de seguridad social, parafiscales y riesgos.	x		Adjunta la documentación requerida por la entidad

2746564939

Nota 2: para personas naturales o jurídicas, podrán presentar este certificado a nombre de otra persona natural, bajo el entendido que la persona relacionada en el certificado es la que va a desarrollar los servicios, para lo cual deberá anexar contrato laboral formal autenticado en notaria, anexando certificado médico de aptitud ocupacional vigencia 2026, pago vigente de seguridad social, parafiscales y riesgos.			
CUMPLIMIENTO DECRETO 1843 DE 1991 NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE: Artículo 111. De los operarios. Las empresas aplicadoras de plaguicidas solo podrán emplear operarios que cumplan con los requisitos señalados en el Capítulo XIV en cuanto a capacitación y entrenamiento específicos y los demás pertinentes aplicables del presente Decreto, ***quienes expedirán "Carné de Aplicadores de Plaguicidas", documento que para su validez requiere refrendación por autoridad competente.*** Artículo 112. De la refrendación del carné. Las Direcciones Seccionales de Salud a través de la División de Saneamiento Ambiental o la repartición que haga sus veces y/o las correspondientes Regionales del Instituto Colombiano Agropecuario, como autoridades competentes, en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles, ***refrendarán los Carnés de Aplicadores de Plaguicidas a quienes cumplan en forma completa con los requisitos a que se refiere el artículo anterior.***	X		Atendiendo la observación presentada por el oferente ALFREDO ROJAS ALDANA y con el fin de demostrar transparencia en la presente evaluación y atendiendo que el presente requerimiento se encuentra establecido en el formato de invitación del proceso y está establecido en el Decreto 1843 de 1991, el oferente presenta el carnet de aplicador de plaguicida debidamente referendado por la autoridad departamental, cual tiene vigencia hasta el 30/01/2027.

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado NO SE ENCUENTRA HABILITADO con los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico exigidos en la invitación del proceso, por esta razón, se otorga el plazo establecido en el SECOP II para la respectiva aclaración de oferta y/o subsanación de documentos habilitantes a que halla lugar.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johan Estiven Vidal Morales
Grado: Patrullero
Cargo: Auxiliar De Conservacion Y Reparaciones
Cédula: 1121207246
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Departamento De Policia Amazonas
Correo: johan.vidal@correo.policia.gov.co
27/04/2026 3:50:25 p. m.

Anexo: no

KR 11 12 32 PISO 2
Teléfono: 5927196
deama.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2746564939